



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG8J/7/10
6 de julio de 2011

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL ARTÍCULO 8 J) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Séptima reunión

Montreal, 31 de octubre – 4 de noviembre de 2011

Tema 6 e) del programa provisional*

DESARROLLO DE INDICADORES PERTINENTES PARA LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y LA UTILIZACIÓN CONSUECUDINARIA SOSTENIBLE

Nota del Secretario Ejecutivo

Introducción

1. En el párrafo 19 de la decisión X/43, la Conferencia de las Partes pidió a las Partes, organismos internacionales, comunidades indígenas y locales e interesados directos pertinentes que presentasen sus opiniones sobre el desarrollo de indicadores sobre la tenencia de la tierra y pidió además al Secretario Ejecutivo que preparase una nota de información para el Grupo de Trabajo en su séptima reunión. Con este fin, el Secretario Ejecutivo hace circular un documento de información (UNEP/CBD/WG8J/7/INF/6) que contiene las propuestas de Australia, la Unión Europea, Noruega, Suecia, Forest Peoples Programme, Forest Peoples Biodiversity Project y Indigenous Women's Biodiversity Network (Red de mujeres indígenas sobre biodiversidad). Asimismo, se contó con el documento para las deliberaciones sobre indicadores que tuvieron lugar bajo los auspicios de la Reunión Internacional sobre el Artículo 10 (Utilización sostenible), con un enfoque en el Artículo 10 c) (Utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica),¹ y como tal será una aportación útil para el proceso continuo de indicadores relativos a la situación y tendencias en el cambio de la utilización y de la tierra y su tenencia en los territorios tradicionales de las comunidades indígenas y locales.

2. Además, en los párrafos 17 y 18 de la decisión X/43, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que continuara perfeccionando los indicadores propuestos para los conocimientos tradicionales y explorase, mediante nuevos talleres técnicos y sujeto a la disponibilidad de fondos, el desarrollo de indicadores apropiados para la utilización consuetudinaria sostenible, y que informase sobre este asunto al Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en su séptima reunión.

* UNEP/CBD/WG8J/7/1

¹ El informe de la reunión, que también incluye el informe de las deliberaciones sobre indicadores, circula como documento UNEP/CBD/WG8J/7/INF/5.

3. Tomando en consideración lo anterior y con el fin de utilizar totalmente los escasos recursos, la Secretaría facilitó un día de deliberaciones sobre indicadores con expertos y organismos pertinentes, el 2 de junio de 2011, dentro del marco de la Reunión internacional sobre el Artículo 10 con un enfoque en el Artículo 10 c).

4. La Sección I de este documento da un panorama de las deliberaciones sobre los indicadores. La Sección II propone a partir de la reunión proyectos de recomendaciones para ser estudiados por el Grupo de Trabajo.

I. PANORAMA DE LAS DELIBERACIONES RELATIVAS A LA OPERACIONALIZACIÓN DE INDICADORES PARA EL ARTÍCULO 8 J) E INDICADORES POSIBLES PARA EL ARTÍCULO 10 C)

5. Durante la primera sesión de la reunión sobre indicadores, los participantes deliberaron sobre el perfeccionamiento y uso continuo de los indicadores propuestos para los conocimientos tradicionales, teniendo en cuenta asimismo la aplicación del Artículo 10 y el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y, al hacerlo, estudiaron la disponibilidad de los datos, metodologías y organismos de coordinación. Se recordó que los tres indicadores adoptados para los conocimientos tradicionales son: i) estado y tendencias de la diversidad lingüística y número de hablantes de lenguas indígenas; ii) estado y tendencias del cambio en la utilización y tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de comunidades indígenas y locales; iii) estado y tendencias en la práctica de ocupaciones tradicionales (decisión X/43, pár. 14).

6. Posteriormente, los participantes estudiaron el desarrollo de los indicadores apropiados para la utilización consuetudinaria sostenible y hasta qué grado los indicadores adoptados para los conocimientos tradicionales podrían ser complementarios. Se observó que la labor preliminar sobre indicadores para utilización consuetudinaria sostenible fue llevada a cabo por la Red 10 c) de Forest Peoples Programme (FPP) y el Grupo de Trabajo sobre indicadores del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB) y los datos que figuran en dos informes de reuniones (Braziers 2006 y Banaue 2008²) podrían utilizarse como base para una futura labor técnica sobre esta cuestión.

7. Con el fin de hacer avanzar las deliberaciones sobre indicadores, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) hizo una presentación sobre la situación y tendencias de la diversidad lingüística y el número de hablantes de las lenguas indígenas, y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), sobre las estructuras de cambio en la utilización de la tierra. La Sra. Joji Carino, coordinadora del Grupo de Trabajo sobre indicadores del FIIB, informó sobre ocupaciones tradicionales y la reciente colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y sobre las iniciativas conexas para supervisar los derechos humanos de los pueblos indígenas, sus conocimientos tradicionales y bienestar, concentrándose en el nivel comunitario mediante herramientas tales como el trazado de mapas de comunidades, VITEK (Vitality Index of Traditional Ecological Knowledge – Índice de vitalidad de los conocimientos tradicionales ecológicos) y estudios de casos sobre utilización consuetudinaria sostenible. La Secretaría del Convenio hizo una actualización sobre los indicadores para supervisar el Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020.

8. Después de deliberar a fondo sobre las cuestiones, los expertos propusieron los siguientes pasos: estudiar los enlaces locales-mundiales para el trabajo de los indicadores sobre los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible; identificar el apoyo y los recursos institucionales para implementar procesos técnicos continuos sobre indicadores; organizar un taller técnico sobre

². Véase <http://www.cbd.int/doc/?meeting=8JCSU-01> (UNEP/CBD/8J/CSU/1/INF/1) y <http://www.cbd.int/doc/?meeting=WG8J-05> (UNEP/CBD/WG8J/5/INF/2).

indicadores relativos a la seguridad de la utilización y tenencia de la tierra, y el trazado de mapas sobre la ocupación del suelo, mediante el estudio de la superimposición de datos (mundiales, regionales, nacionales y locales); llevar a cabo más labor técnica sobre indicadores para utilización consuetudinaria sostenible, con el fin de identificar un número limitado de indicadores para proponer para desarrollo y adopción; consolidar la dimensión de género del trabajo sobre indicadores; llevar a cabo talleres para estudiar la disponibilidad de los datos, metodologías y organismos de coordinación con el fin de refinar más los indicadores propuestos; en pueblos indígenas fortalecer su labor sobre indicadores y enlazar con la herramienta de supervisión, notificación y verificación basada en comunidades para reducir las emisiones provenientes de la deforestación y degradación forestal (REDD) y la labor constante sobre la inclusión de la gobernabilidad y los impactos y beneficios en la evaluación de la eficacia de la gestión de las áreas protegidas.

II. RECOMENDACIONES POSIBLES PARA SER ESTUDIADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO

9. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas podría recomendar a la Conferencia de las Partes en su undécima reunión que adoptase una decisión de acuerdo con las consideraciones siguientes:

“La Conferencia de las Partes,

“Acogiendo con beneplácito la labor realizada bajo los auspicios del Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, inclusive los talleres técnicos regionales e internacionales organizados por el Grupo de trabajo sobre indicadores del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, para identificar un número limitado de indicadores prácticos y representativos sobre la situación de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas y en otras áreas de coordinación, con el fin de evaluar el progreso hacia el logro del Plan estratégico para la Diversidad Biológica de 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica,

“Reconociendo la labor previa realizada sobre indicadores y los resultados relativos a los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible provenientes del taller del Banaue y del taller temático sobre posibles indicadores para utilización consuetudinaria sostenible,

“Observando la posible aplicación doble y la complementariedad de los indicadores adoptados para los conocimientos tradicionales como siendo relevantes también para la utilización consuetudinaria sostenible,

“1. Recomienda al Secretario Ejecutivo, en asociación con las Partes y gobiernos, el Grupo de trabajo sobre indicadores del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, y dependiendo de la disponibilidad de los recursos,

“(a) Seguir organizando y facilitando talleres técnicos internacionales y regionales, conforme a las siete regiones geoculturales reconocidas por el Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, sobre indicadores para utilización consuetudinaria sostenible, inclusive el estudio de la disponibilidad de datos, metodologías apropiadas desde el punto de vista cultural y lingüístico, y organismos de coordinación, para identificar un número limitado de indicadores para proponer para desarrollo y adopción, con el fin de que se estudien en la octava reunión del Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas;

“(b) Organizar y facilitar un taller técnico sobre el indicador relativo a la seguridad de la utilización y tenencia de la tierra, y el trazado de mapas sobre la ocupación del suelo, mediante el estudio de la superimposición de datos (mundiales, regionales, nacionales y locales);

“2. *Pide a* las Partes que estudien las pruebas experimentales de los indicadores en colaboración con las comunidades indígenas y locales e informen los resultados al Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j);

“3. *Invita a* la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultural a seguir compilando y analizando los datos sobre diversidad lingüística y la situación y tendencias de los hablantes de lenguas indígenas y a proveer información sobre este indicador para que cada dos años el Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas la estudie habitualmente;

“4. *Invita a la* Organización Internacional del Trabajo a desarrollar, en asociación con las comunidades indígenas y locales y los organismos pertinentes, proyectos experimentales, a supervisar los datos relativos a la práctica de ocupaciones tradicionales y suministrar información sobre este indicador para que cada dos años el Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas la estudie habitualmente;

“5. *Invita además a* los organismos pertinentes, inclusive a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y su importante Sistema Ingenioso de Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, para que, en asociación con las comunidades lingüísticas y locales y los organismos pertinentes desarrollen proyectos experimentales y recopilen información para supervisar de manera eficaz el indicador “Situación y tendencias en los cambios de la utilización y tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales”, con el fin de que el Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas lo estudie en su octava reunión;

“6. *Pide al* Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las Partes, gobiernos, organismos internacionales, el Grupo de trabajo sobre indicadores del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad e interesados directos, inclusive la Asociación de Indicadores para la Diversidad Biológica, continúe el perfeccionamiento constante y el uso de los indicadores adoptados, tomando en cuenta asimismo la aplicación del Artículo 10 c) y el Plan estratégico para la Diversidad Biológica de 2011-2020, mediante más talleres técnicos, sujeto a la disponibilidad de fondos, e informe sobre lo anterior al Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en su octava reunión.”
